Artículo: Editorial
Revista: Nº171-172, año L (En-Dic, 1982)
Autor: René Ramos Pazos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Revista de Derecho

CONCEPCION – CHILE
1 9 8 2

Artículo: Editorial
Revista: Nº171-172, año L (En-Dic, 1982)
Autor: René Ramos Pazos

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

E D I T O R I A L

Con este número la revista cambia de director. El profesor don Humberto Torres, que la dirigió desde 1973, renunció a estas funciones para dedicar su esfuerzo a otras actividades universitarias.

Agradecemos al profesor Humberto Torres el interés y cariño que puso en la tarea; reconocemos la calidad que la revista alcanzó con su dirección y esperamos mantener este buen nivel.

No nos proponemos hacer grandes innovaciones. Pensamos que no son necesarias y que, por otra parte, la revista en lo substancial no podrá cambiar. Deberá seguir siendo el medio natural que tiene la Facultad para difundir el pensamiento, las inquietudes y el quehacer de sus académicos.

Lo anterior no significa que vayamos a desechar las colaboraciones que se nos puedan enviar. Desde estas lineas invitamos a los que un dia cumplieron funciones docentes en esta Facultad a hacernos llegar sus trabajos. Esta sigue siendo su revista. Invitamos también a los que profesan en otras universidades y, en general, a todos los abogados que tengan interés por el estudio o investigación de los problemas jurídicos. La revista tiene los brazos abiertos para recibir todo este esfuerzo, sin otro límite que la calidad de los trabajos.

Mención especial merece la publicación de sentencias. En lo posible velaremos por que se le agregue un comentario que destaque aquellos aspectos doctrinarios de interés. Nada sería más grato para nosotros que poder contar con abundantes sentencias de nuestros tribunales superiores. Así podremos seleccionar las que deban ser publicadas, por la novedad del asunto tratado, por lo original de la solución dada, por resolver un problema que suele repetirse, o por cualquier otra consideración que las haga especialmente interesantes.

EL DIRECTOR